

SESIONES ORDINARIAS

2003

ORDEN DEL DIA N° 1941

COMISION DE LIBERTAD DE EXPRESION

Impreso el día 15 de abril de 2003

Término del artículo 113: 28 de abril de 2003

SUMARIO: **Denuncias** realizadas por el diario regional “Río Negro”, que considera haber sido discriminado en la asignación de publicidad oficial por el gobierno de la provincia del Neuquén. Recomendación de una distribución equitativa de la misma entre los medios de comunicación. **Ferrero.** (179-D.-2003.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero, por el que se expresa preocupación ante las denuncias realizadas por el diario “Río Negro”, por suprimirle el gobierno neuquino las publicidades oficiales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que, con relación a las denuncias realizadas por el diario regional “Río Negro”, que considera haber sido discriminado en la asignación de publicidad oficial por el gobierno de la provincia del Neuquén; reitera su criterio de recomendar una distribución equitativa de la publicidad oficial entre los medios de comunicación, para asegurar la irrestricta libertad de expresión de todos ellos, sin utilizar la misma como instrumento de premio o castigo a sus líneas editoriales.

Sala de la comisión, 20 de marzo de 2003.

Fernanda Ferrero. – Eduardo D. J. García. – Elda S. Agüero. – Gabriel J. Llano. – Gerardo A. Conte Grand. – José C. G. Cusinato. – Jorge Daud. – Oscar R. González. – Rafael A. González. – Miguel A. Insfran. – José R. Martínez Llano. – Araceli F. Méndez de Ferreyra. – Nélida B. Morales. – Irma F. Parentella. – Fernando O. Salim. – Pedro A. Venica. – Jorge A. Villaverde.

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero, ha estimado conveniente su modificación, incorporando el criterio ya adoptado con anterioridad en casos similares. El mismo establece la necesidad de una distribución equitativa de la publicidad oficial entre los medios de comunicación, para asegurar la irrestricta libertad de expresión de todos ellos, sin utilizar la misma como instrumento de premio o castigo a sus líneas editoriales. Por lo demás, hace suyos los fundamentos que acompañan la iniciativa y así lo expresa.

*Fernanda Ferrero.***FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El diario “Río Negro”, antiguo medio de difusión, fundado en la región norpatagónica, 45 años antes de que las provincias actuales de Río Negro y Neuquén fueran creadas como tales, que se publi-

ca conjuntamente en ambos territorios, y es de lectura masiva para sus habitantes, hace conocer que el gobierno de la provincia del Neuquén le habría suprimido la publicidad oficial, a partir del mes de diciembre de 2002, afectando en forma importante su situación financiera, en un momento tan difícil para la economía como el que estamos viviendo.

Esta medida, que fuera objeto de un recurso de amparo presentado ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 23-12-02, ha merecido una amplia repulsa de parte de la Asociación de Periodistas del Neuquén, de la ONG Periodistas Frente a la Corrupción, al igual que de ADEPA, de Freedom of Expression Exchange y también de la Sociedad Interamericana de Prensa.

Considerando que la problemática que nos ocupa, resultaría atentatoria contra los principios de la libertad de prensa, preconizados tanto por la Constitución Nacional como por el punto 19 de la Declaración Internacional de los Derechos Humanos, también de jerarquía constitucional en nuestra patria, no deja de preocuparnos la gravedad de esta situación.

Es por tal motivo que, en un afán por expresar nuestra preocupación ante hechos que parecieran cercenar los principios básicos de la libertad de información, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Fernanda Ferrero.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación ante las denuncias realizadas por el diario regional “Río Negro”, con amplio espectro informativo en las provincias de Río Negro y Neuquén, que considera haber sido discriminado al suprimírselas las publicidades oficiales del gobierno neuquino, a partir de diciembre de 2002.

Fernanda Ferrero.